Aduana
Paraguay

CONTRATO Nº 27/2012

"ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo de esta capital, a los 3 días del mes de setiembre del 2012, representada para este acto por el LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO, con Cédula de Identidad N° 2.834.668, denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la SRA. NANCY RENEE OREGGIONI DE RUIZ, con Cédula de Identidad N° 1.031.203 , en su carácter de representante legal de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en los Subgrupos 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS" y 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de GUARANÍES 300.000.000 (GS. TRESCIENTOS MILLONES), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 107/2012 emitido por el Departamento de Presupuesto de la institución.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas convocado por la DNA, según resolución DNA N° 221 de fecha 9 de mayo de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución DNA N° 427 del 25 de agosto de 2012.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del contrato.

El monto previsto en el presente contrato es el total de **GUARANÍES SETENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (G. 76.086.200.-)**, IVA Incluido, que será abonado por los bienes efectivamente proveídos por el PROVEEDOR y los montos ofertados de acuerdo a la descripción siguiente:

Item	Descripción	Unid.de Medida	Cantidad requerida	Geminis S.R.L.	
				Precio Unitario	Precio Total
7	Bibliorato Lomo ancho tamaño oficio, plastificada ,color negro ,con punteros	Unidad	3.500	6.200	21.700.000
8	Bibliorato Lomo ancho tamaño oficio, plastificada, color rojo, con punteros	Unidad	2.000	6.200	12.400.000
9	Bibliorato Lomo lomo fino tamaño oficio 55mm,plastificada,color negro, con punteros	Unidad	2.000	6.200	12.400.000
10	Bibliorato Lomo lomo fino tamaño oficio 55mm,plastificada,color rojo, con punteros	Unidad	2.000	6.200	12.400.000
24	Carpeta archivadora colgante en colores:(Azul, Rojo, Verde, negro) con Brocha. Tamaño Oficio, con rótulo Señalizador)	Unidades	1.500	1.850	2.775.000
26	Carpeta archivadora plastificada en colores:(verde, azul, rojo, negro y celeste, rojo) con brocha. Tamaño Oficio.	Unidades	2.000	690	1.380.000
33	Clips N°8	Cajitas	50	2.080	104.000
36	Corrector Liquido en frasco de 18ml	Unidades	70	1.350	94.500
42	Goma de Borrar con tapa de plástico para lápiz de papel	Unidades	200	550	110.000
45	Lápiz de papel 2B,madera de pino reforestado	Unidades	1.020	165	168.300
52	Marcadores Forforescentes grueso de color amarillo	unidades	540	680	367.200
53	Marcadores Forforescentes grueso de color verde	unidades	540	680	367.200
57	Papel Contac	Rollo	600	16.500	9.900.000
71	Presilladora 24/6	Unidades	200	5.000	1.000.000
82	Tinta para sello color negro	Frasco	800	1.150	920.000
	Total				**76.086.200**

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2012.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

geminis Ind. y Com.
Acosta Ñu N° 882
Lambaré - Paraguay
Tel. 901.853 - 906 391
www.geminisrl.com